OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

NUMERO.	092 - 2026
CONTRATANTE.	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
CONTRATISTA.	**GLORIA MILENA MEDINA ECHEVERRY**
SUPERVISOR	**JULIETH SALAZAR ARANGO**
FECHA DE INICIACIÓN.	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	30 DE ABRIL DE 2026
VALOR DEL CONTRATO.	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000,oo).
PLAZO	DOS (02) MESES

El supervisor del presente contrato indica:

- Que ha revisado todo el proceso precontractual desde sus estudios previos, publicación en el SECOP de la oferta, la oferta de servicios para el contratista, propuesta y documentos del contratista.

- Que de acuerdo a lo pactado se requiere la presentación de pólizas de garantías, misma que fue aportada por el contratista.

- Certifica haber inspeccionado las incompatibilidades o inhabilidades del contratista de acuerdo a la declaración juramentada presentada en la hoja de vida y en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, fiscales de la Contraloría y penales y medidas correctivas de la Policía Nacional en sus páginas web, así como la verificación El Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

- Que se expidió el respectivo certificado presupuestal y el compromiso presupuestal

También el supervisor deja constancia de que una vez revisado el objeto contractual no se constituye ninguna anomalía y que la causa del presente contrato está relacionada con la naturaleza y razón de ser del Hospital Santa Lucia.

En consecuencia, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato ya referenciado el cual debe concluir el día 30 DE ABRIL DE 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen, el tres (03) de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Supervisor

JULIETH SALAZAR ARANGO
C.C. 1.112.931.086 De El Dovio V
Enfermera Jefe ESE. Hospital Santa Lucia

Contratista

GLORIA MILENA MEDINA ECHEVERRY
C.C. 38894596

Elaboró: Área Jurídica.
Revisó Luis Alexander Loaiza Jaramillo. Subgerente.